

Ref. JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-32-2021
RESOLUCIÓN SIT-DSI-566-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de asignar recursos según OFI-SIT-GAF-CF-211-2021, según justificación SIT-UPL-32-2021, emitida por el Coordinador de la Unidad de Planificación en funciones y hoja de trámite GJU-03250-11-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, del Superintendente de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 6, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2021 en base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe

Mareo Antonio Baten Kutz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

9
9



-4-

inconveniente para la modificación requerida, que tiene la finalidad asignar recursos según OFI-SIT-GAF-CF-211-2021.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria según se detalla a continuación:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS								
ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-								29,620.00
CÓDIGO								
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				28,552.00
001	00	0101	153	32	000	000	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	7,452.00
001	00	0101	174	32	000	000	Mantenimiento y reparación de instalaciones	9,000.00
001	00	0101	297	32	000	000	Materiales, productos y accs. Eléctricos, cabeado estructurado de redes informáticas y telefónicas	12,100.00
2186				11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS				1,068.00
002	00	0101	232	32	000	000	Acabados textiles	1,068.00



Marco Antonio Torres Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS									
ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-									
CÓDIGO									29,620.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO					28,552.00
001	00	0101	158	32	000	000	Derechos de bienes intangibles	19,906.00	
001	00	0101	244	32	000	000	Productos de artes gráficas	4,158.00	
001	00	0101	289	32	000	000	Otros productos metálicos	1,793.00	
001	00	0101	293	32	000	000	Útiles educacionales y culturales	2,695.00	
2186				11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS					1,068.00
002	00	0101	291	32	000	000	Útiles de oficina	1,068.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS									
CENTRO DE COSTO									
ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA									345,370.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
11130013-0211				3088 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO					345,370.00
001	00	0101	326	32	000	000	Equipo para comunicaciones	259,680.00	
001	00	0101	328	32	000	000	Equipo de cómputo	80,690.00	
001	00	0101	329	32	000	000	Otras maquinarias y equipos	5,000.00	

- I. Las metas físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, pues el reordenamiento interno no impacta las metas físicas.
- II. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- III. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readequación de presupuesto,

Marco Antonio Baten Rutz
 Superintendente de Telecomunicaciones
 Superintendencia de Telecomunicaciones

4
9



-6-

incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.

- IV. Vuelva las presentes actuaciones con el Coordinador de la Unidad de Planificación en funciones, para continuar con su trámite.


Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.

